

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Teniente General Ramón Antonio Aquino García, E.N., queda autorizado a aceptar y usar las condecoraciones “Distintivo” y “Cruz de Oro de Primer Grado” que le fueran conferidas por el Consejo Superior de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 26-08 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 26-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Rincón Santana, queda designado Segundo Secretario en la Misión Permanente de la República Dominicana ante los Organismos Internacionales de la ONU en Viena, Austria.

ARTICULO 2.- El Lic. Franklin Stalin Peralta Guzmán, queda designado Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Valencia, España, para el Area de Prensa.

ARTICULO 3.- El señor Guilbert Acosta Batista, queda designado Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Sevilla, España.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Artículo 6 del Decreto Núm. 485-06, de fecha 17 de octubre de 2006, que designa Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Panamá.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 27-08 que designa al señor Emilio Vicente Pérez Fontal, Cónsul Honorario de la República en La Coruña, España.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 27-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Emilio Vicente Pérez Fontal, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en La Coruña, España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.